

**ACUERDO 002 DE 2025
(ACTA 03 DEL 03 DE MARZO)**

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 013 de 2024 del Consejo de Sede y se actualiza la fecha para el reporte del 100% de calificaciones al SIA para el periodo académico 2024-2S”

EL CONSEJO DE LA SEDE MEDELLÍN

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario en su artículo 29, numeral 4 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante la Resolución 1180 de 2023, la Rectoría estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

Que mediante Resolución de Rectoría 729 de 2024 se modificó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia, para las sedes Bogotá, de La Paz, Manizales, Medellín, Palmira y Tumaco, para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

Que mediante Resolución de Rectoría 763 de 2024 se concedió una excepción a la Resolución de Rectoría 729 de 2024 para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Vida de la sede Medellín de los programas de enfermería y farmacia PAET ofertados en convenio con la Sede Bogotá, para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

Que mediante Resolución 1128 del 15 de octubre de 2024, la Rectoría modificó parcialmente el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 763 de 2024, en el sentido de incluir a los estudiantes del programa de Enfermería PAET sede Medellín ofertados en convenio con la Sede Bogotá, en el calendario del segundo periodo académico del año 2024

Que mediante Acuerdo 13 de 2024 el Consejo de la Sede Medellín estableció el Calendario Académico detallado para el segundo periodo académico del año 2024 para el programa curricular de PREGRADO en Enfermería, ofrecido por el Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial (PAET) en la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia”

Que la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Vida solicitó a la Rectoría modificar parcialmente la Resolución de Rectoría 1128 de 2024, en el sentido de cambiar la fecha de reporte del 100% de notas al SIA disminuyéndola del 11 al 09 de abril de 2025, con el fin de alinear los calendarios de los estudiantes

del programa de Enfermería PAET Sede Medellín y el calendario establecido mediante Resolución 1536 de 2024 correspondiente al primer y segundo periodos académicos de 2025.

Que mediante la Resolución 145 de 2025, la Rectoría modificó parcialmente el artículo 1 de la Resolución de Rectoría N°1128 de 2024 para los estudiantes del programa de Enfermería PAET sede Medellín ofertados en convenio con la Sede Bogotá, para el segundo periodo académico del año 2024, en el sentido de modificar la fecha para el reporte del 100% de calificaciones al SIA hasta las 5:00 p.m. **del 9 de abril de 2025.**

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el calendario académico detallado para el programa curricular de PREGRADO en Enfermería, ofrecido por el Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial (PAET) en la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia ajustando la fecha para el reporte del 100% de calificaciones al SIA, establecida en el Acuerdo 013 de 2024 del Consejo de la Sede Medellín.

Que el Consejo de la Sede Medellín mediante consulta virtual del 03 de marzo de 2025, Acta No. 03, decidió modificar el Artículo 1 del Acuerdo 013 de 2024 del Consejo de Sede.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA

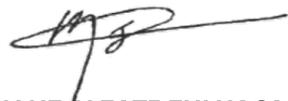
ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 013 de 2024 del Consejo de la Sede Medellín, para los estudiantes del programa de Enfermería PAET Sede Medellín ofertados en convenio con la Sede Bogotá, en la siguiente actividad para el segundo periodo académico del año 2024:

Actividad	Fecha	Responsable
Reporte de notas (100%) en el Portal Académico	Hasta las 5:00 p.m del 09 de abril de 2025	Docente

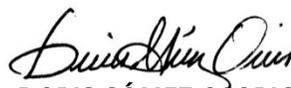
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos, Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 04 de marzo de 2025



MARY LUZ ALZATE ZULUAGA
Presidenta



DORIS GÓMEZ OSORIO
Secretaria